



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00219-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 25 ABR 2013

VISTO:

El INFORME N° 241-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 23 de Abril del 2013; PROVEIDO inserto en el reverso del INFORME N° 471-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG de la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA de fecha 19 de Abril del 2013., INFORME N° 471-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 19 de Abril del 2013; INFORME N° 287-2013/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-MGRY de fecha 18 de Abril 2013; CARTA N° 003-2013/CONSORCIO PEDREGAL de fecha 08 de Abril del 2013, referidos a la Liquidación Financiera Final de la Obra: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION DE VIVIENDAS EN EL DREN COLECTOR DE LA QUEBRADA PEDREGAL EN EL DISTRITO PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"-----

CONSIDERANDO:

Que, por Ley de Bases de la Descentralización – Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del País como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal.-----

Que, por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902, se norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales conforme a la Constitución Política y a la Ley de Bases de Descentralización.-----

Que, en mérito a lo dispuesto en los considerandos anteriores, queda creada la Región Tumbes, dentro del ámbito territorial del Departamento del mismo nombre, entrando en vigencia el día 01 de Enero del 2003, en que asume el patrimonio, personal, acervo documentario y los recursos presupuestales y financieros que le corresponde al Departamento de Tumbes.-





"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00219-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

25 ABR 2013

Tumbes,

Que, por R. E. R. N° 128-2004-GOB.REG.TUMBES-P, del 27.02.04, se resuelve en su Artículo Primero Aprobar la Directiva N° 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

Que, con fecha 14.09.2012, se suscribió el CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 023-2012/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, entre el GOBIERNO REGIONAL TUMBES y la Empresa Contratista CONSORCIO PEDREGAL con RUC N° 20409404481 integrada por las Empresas CONVENSER SION S.R.L con RUC N° 20525388311 y la Empresa CONSULTORES INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA OVER & ASOCIADOS S.R.L con RUC N° 20409333878 y como Representante Común el Sr. GILBERTO ROMERO VASQUEZ identificado con DNI N° 03085170 para la ejecución de la Obra: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION DE VIVIENDAS EN EL DREN COLECTOR DE LA QUEBRADA PEDREGAL EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", por un monto contratado de s/. 752,407.61 (SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SIETE CON 100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Mayo del 2012, con un plazo de SESENTA (60) días Naturales, bajo el sistema de Contratación POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS.

Que mediante, el INFORME N° 241-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 23 de Abril del 2013, el Subgerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, remite al Gerente Regional de Infraestructura el Proyecto de Resolución de la Liquidación Financiera Final de la Obra "AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION DE VIVIENDAS EN EL DREN COLECTOR DE LA QUEBRADA PEDREGAL EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES" efectuada por el responsable de las Liquidaciones de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras según lo indicado en la DIRECTIVA N° 009-2005/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGDI - SG, debidamente visada para que luego de encontrarla conforme proceda de acuerdo a sus funciones.



"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00219-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 25 ABR 2013

Que, mediante PROVEIDO inserto en el reverso del INFORME N° 471-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG de la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA de fecha 19 de Abril del 2013, el Gerente Regional de Infraestructura alcanza la Liquidación Técnica Final del Contrato de obra elaborada por el Contratista, para su revisión y se de trámite dentro de los plazos, de Ley, dispone se efectúe la Liquidación Financiera Final de Obra: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION DE VIVIENDAS EN EL DREN COLECTOR DE LA QUEBRADA PEDREGAL EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES" en cumplimiento a la DIRECTIVA N° 009-2005/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG. "PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACION Y APROBACION DE LIQUIDACIONES DE CONTRATOS Y TRANSFERENCIAS DE OBRAS"-----

Que mediante, INFORME N° 471-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 19 de Abril del 2013, el Subgerente de Obras, alcanza al Gerente Regional de Infraestructura la Liquidación Técnica Final de la obra: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION DE VIVIENDAS EN EL DREN COLECTOR DE LA QUEBRADA PEDREGAL EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", para su revisión, elaboración de Liquidación Financiera y Acto Resolutivo correspondiente, manifestando que la Liquidación Final de Obra presentada por la Empresa Contratista CONSORCIO PEDREGAL con RUC N° 20409404481, se encuentra conforme y es procedente su aprobación de acuerdo al Art. 211° del D.S. N° 184-2008-EF y sus modificatorias, la misma que da un saldo a favor del Contratista ascendente a **S/. 7,838.35 (SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 35/100 NUEVOS SOLES)** y la correspondiente Devolución del fondo retenido como Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato ascendente a la suma de **s/. 75,240.76 (SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 76/100 NUEVOS SOLES)**. Solicitando que se remita derivar el presente a la Subgerencia de Supervisión, Liquidaciones y Transferencia de Obras para su revisión, Elaboración de la Liquidación Financiera Final.-----



"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00219-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 25 ABR 2013

Que mediante, INFORME N° 287-2013/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-MGRY de fecha 18 de Abril 2013, el Ing., Inspector, alcanza al Subgerente de Obras la Liquidación Técnica Final de la obra: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION DE VIVIENDAS EN EL DREN COLECTOR DE LA QUEBRADA PEDREGAL EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", manifestando que la Liquidación Final de Obra, presentada por el Empresa Contratista **CONSORCIO PEDREGAL**, la misma que al ser revisada se encuentra conforme y es procedente su aprobación de acuerdo al Art. 211° del D.S. N° 184-2008-EF y sus modificatorias, la misma que da un saldo a favor del Contratista ascendente a **S/. 7,838.35 (SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 35/100 NUEVOS SOLES)** y la correspondiente Devolución del fondo retenido como Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato ascendente a la suma de **s/. 75,240.76 (SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 76/100 NUEVOS SOLES)**. lo que se remite solicitando se sirva derivar el presente a la Subgerencia de Supervisión, Liquidaciones y Transferencia de Obras para su revisión, Elaboración de la Liquidación Financiera Final.-----

Que mediante CARTA N° 003-2013/CONSORCIO PEDREGAL de fecha 08 de Abril del 2013, y dentro de los plazos de Ley, el Gerente de la Empresa Contratista **CONSORCIO PEDREGAL**, alcanza al Ing. MANUEL A. SAAVEDRA GUZMAN GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA la Liquidación Final de la Obra : "AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION DE VIVIENDAS EN EL DREN COLECTOR DE LA QUEBRADA PEDREGAL EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES" la misma que da un saldo a favor del Contratista ascendente a **s/. 7,838.35 (SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 35/100 NUEVOS SOLES)** y la correspondiente Devolución del fondo retenido como Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.-----

Que, habiendo dado inicio al proceso de selección durante la vigencia de la Ley de Contrataciones del Estado Aprobado por Decreto Ley N° 1017 y su Reglamento Aprobado por D.S. N° 184-2008-EF; modificado por



"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 0219-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 25 ABR 2013

el D.S. N° 021-2009-EF., atendiendo a lo informado por la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, la Subgerencia de Obras, y la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, es procedente APROBAR dentro los plazos de Ley, la Liquidación Financiera Final del CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 023-2012/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR; relativo a la Obra: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION DE VIVIENDAS EN EL DREN COLECTOR DE LA QUEBRADA PEDREGAL EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES" ejecutada por la Empresa Contratista CONSORCIO PEDREGAL con RUC N° 20409404481, con un saldo a favor ascendente a la suma de s/. 7,838.35 (SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 35/100 NUEVOS SOLES) cuyo costo total de obra asciende a suma de s/ 866,911.14 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS ONCE CON 14100 NUEVOS SOLES).

Estando a las consideraciones expuestas y contando con la visación de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Subgerencia de Obras, Secretaria General Regional y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura.-----

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Financiera Final de obra: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION DE VIVIENDAS EN EL DREN COLECTOR DE LA QUEBRADA PEDREGAL EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", del CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 023-2012/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR ejecutada por la Empresa Contratista CONSORCIO PEDREGAL con RUC N° 20409404481 con un costo total ascendente a s/ 866,911.14 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS ONCE CON 14/100 NUEVOS SOLES) de acuerdo al ANEXO N° 01 de la presente Resolución.-----



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 0000219-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 25 ABR 2013

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, PAGAR a la Empresa Contratista **CONSORCIO PEDREGAL** con RUC Nº 20409404481, el saldo total a favor del Contratista, ascendente a la suma de **s/. 7,838.35 (SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA OCHO CON 35/100 NUEVOS SOLES)**, conforme al **ANEXO Nº 02** de la presente Resolución, previo informe de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras



ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración la correspondiente **devolución del fondo retenido como fiel cumplimiento del CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA Nº 019-2012/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**, a la Empresa Contratista **CONSORCIO PEDREGAL**, ascendente al importe de **s/. 75,240.76 (SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 76/100 NUEVOS SOLES)** previo informe de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras.



ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Empresa Contratista **CONSORCIO PEDREGAL** como Ejecutor de la Obra, a la Gerencia Regional de Infraestructura, Asesoría Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Obras, Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Oficinas de Tesorería y Contabilidad, todas integrantes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
ING. MANUEL ALFREDO SAAVEDRA GUZMAN
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº

-2013/ GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

00000219

Tumbes, 25 ABR 2013

ANEXO Nº 02

LIQUIDACION FINANCIERA DE OBRA

OBRA : "AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION DE VIVIENDAS EN EL DREN
COLECTOR DE LA QUEBRADA PEDREGAL EN EL DISTRITO, PROVINCA EN EL DPTO DE TUMBES

CONTRATISTA : CONSORGIO PEDREGAL

CONTRATO Nº : 023-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

01.00	<u>AUTORIZADO Y PAGADO</u>		
01.01	<u>AUTORIZADO</u>		734.670,45
	M.B.V, CONTRATO PRINCIPAL	637.632,72	
	ADICIONAL 01	90.395,07	
	REAJUSTES	6.642,66	
	DEDUCCIONES	0,00	
01.02	<u>PAGADO</u>		728.027,64
	M.B.V, CONTRATO PRINCIPAL	637.632,57	
	ADICIONAL 01	90.395,07	
	REAJUSTE	0,00	
	DEDUCCIONES	0,00	
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		6.642,82
02.00	<u>I.G.V.</u>		
02.01	<u>AUTORIZADO</u>		
02.02	<u>PAGADO</u>	132.240,68	
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	131.045,15	1.195,53
03.00	<u>ADELANTOS</u>		
03.01	<u>OTORGADO</u>		0,00
	EFFECTIVO	0,00	
	MATERIALES	0,00	
03.02	<u>AMORTIZADO</u>		0,00
	EFFECTIVO	0,00	
	MATERIALES	0,00	
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	0,00	0,00
04.00	<u>OTROS (MAYORES GASTOS GENERALES)</u>		
04.01	<u>AUTORIZADO</u>		
04.02	<u>PAGADO</u>	0,00	
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	0,00	0,00

RESUMEN

AUTORIZADO Y PAGADO	6.642,82
I.G.V.	1.195,53
ADELANTOS	0,00
OTROS (MAYORES GASTOS GENERALES)	0,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	7.838,35

NOTA

DEVOLVER EL FONDO RETENIDO COMO GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASCENDENTE A LA SUMA DE s/. 75,240.76 NUEVOS SOLES. PREVIO INFORME DE LA SUBGERENCIA DE SUPERVISION, LIQUIDACION Y TRANSFERENCIAS DE OBRAS.



